

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 061-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 25 de enero de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 001-2024-CDI-UNAJ, de fecha 18 de enero de 2024; Informe N° 0041-2024-UP/OPP-UNAJ, de fecha 19 de enero de 2024; Informe Jurídico N° 26-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 23 de enero de 2024; Informe N° 025-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 24 de enero de 2024; Oficio N° 0058-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 24 de enero de 2024; Acuerdo N° 100-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 001-2024-CDI-UNAJ, de fecha 18 de enero de 2024, la Responsable (e) del Centro de Idiomas, presenta el "PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DEL AÑO 2024", del centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Juliaca, para su revisión y evaluación;

Que, mediante Informe N° 0041-2024-UP/OPP-UNAJ, de fecha 19 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que le entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS – UNAJ, ENERO – DICIEMBRE AÑO – 2024", solicitado por la responsable del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Juliaca, asimismo menciona que el plan de trabajo antes mencionado estará sujeto a modificación de acuerdo a la recaudación de ingresos que genere;

Que, mediante Informe Jurídico N° 26-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 23 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión de los informes obrantes en el expediente concluye lo siguiente: *"Estando los informes técnicos y evaluación de las áreas encargadas de la correcta gestión de recursos económicos y de personal a fin de cumplir los fines de la entidad Universitaria, es procedente la aprobación de plan de trabajo Enero-Diciembre 2024"*; asimismo recomienda que las actividades establecidas en el plan de trabajo de ser el caso deben estar consignadas en su respectivo contrato de locación de servicio;

Que, mediante Informe N° 025-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 24 de enero de 2024, el Director General de Administración, en atención a los informes técnicos obrantes en el expediente, remite el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS – UNAJ, ENERO – DICIEMBRE AÑO – 2024", a fin de que sea considerado en sesión de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 0058-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 24 de enero de 2024, el Vicepresidente Académico, en consideración al documento presentado por el Centro de Idiomas, mismo que fue revisado y evaluado por las áreas pertinentes, con visto bueno lo remite al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora para su aprobación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024, mediante Acuerdo N° 100-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS – UNAJ, ENERO – DICIEMBRE AÑO 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca, presentado por el Centro de Idiomas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE IDIOMAS – UNAJ, ENERO – DICIEMBRE AÑO 2024", de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutorio a folios trece (13).



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 061-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Responsable del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
C.I.
OCI
Arch./2024

KVCG

Página 2 de 2



**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
DE IDIOMAS - UNAJ
ENERO - DICIEMBRE
AÑO - 2024**

**JULIACA - PERÚ
2024**



PRESENTACIÓN

El Centro de Idiomas de la UNAJ ha sido creado de acuerdo al PDI institucional, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 006-2014-CO-UNAJ, con fecha de 17 de enero de 2014; y mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 057-2019-CCO-UNAJ, de fecha 08 de febrero del 2019, se designa como Directora a la Lic. Marianela Romero Lino y con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 091-2021-CCO-UNAJ, en fecha 26 de febrero del 2021 es designada como Responsable del Centro de Idiomas de la UNAJ.

Desde el 2014, viene prestando los servicios de enseñanza de idiomas extranjeros y lenguas originarias a la comunidad local y regional de Puno, teniendo en cuenta que hoy en día es imperativo el dominio de un segundo idioma extranjero o nativo, el cual permitirá ampliar y dimensionar su cultura, para constituirse en profesionales de calidad y afrontar la modernidad que requiere profesionales bilingües altamente competitivos.

La promulgación de la Nueva Ley Universitaria 30220, indica que en los estudios de pregrado es obligatoria la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia el Inglés, o de una lengua originaria (Quechua o Aymara); asimismo, son necesarios para la obtención de grado. La enseñanza de estos idiomas son los que brinda actualmente el Centro de Idiomas de la UNAJ.

En el presente año 2023, en el marco de las normas legales, según Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de 1 de abril del 2020, el Centro de Idiomas de la UNAJ brindará el servicio de enseñanza de idiomas en modalidad virtual, semipresencial y presencial cuando las autoridades del Gobierno Central y las autoridades de la Universidad Nacional de Juliaca lo dispongan; para la continuidad de la enseñanza; asimismo, para atender la demanda del público en general de nuestra región.

Juliaca, Enero del 2024.



I. JUSTIFICACIÓN

El Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Juliaca, como un centro de prestación de servicios, viene funcionando a partir del año 2014, brindando la enseñanza de los idiomas extranjeros Inglés y Portugués, y las lenguas originarias Quechua y Aymara, es así que hasta el año 2022 se ha brindado el servicio de la enseñanza de dichos idiomas a un total de 4,296 estudiantes; según la base de datos del Centro de Idiomas al 31 de diciembre del 2023.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Ley de Creación de la UNAJ N° 29074.
- Reglamento de estudios del idioma inglés, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 070-2016-CO-UNAJ.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU.

III. OBJETIVOS

- Formar profesionales con dominio en el conocimiento de idiomas extranjeros y nativos, valorando su propia cultura con sentido crítico, científico - técnico y humanístico, en base a una educación para el desarrollo humano
- Desarrollar en el alumno las habilidades de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.
- Formar personas con un alto nivel humano comunicativo, ético y moral.
- Brindar el servicio de la enseñanza de los idiomas extranjeros Inglés y Portugués y de las Lenguas Originarias Quechua y Aymara.
- Aprovechar la tecnología como herramienta para el desarrollo de clases no presenciales, semipresencial y/o modalidad virtual.

IV. CUADRO DE ACTIVIDADES.

Nº ORDEN	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	META ANUAL	REQUERIMIENTO ANUAL						RESPONSABLE	
			Recursos Humanos	Bienes y servicios	Infraestructura	Equipamiento	Mobiliario	Otros Egresos no Financieros		
01	Responsable y/o Asistente del Centro de Idiomas UNAJ	-01 Personal por la modalidad de locación de servicios.	-01 Personal por la modalidad de locación de servicios.				Estante Sillas Sillones Otros			
	Docentes para el idioma inglés y Portugues	- 12 profesores por la modalidad de locación de servicios	- 12 profesores por la modalidad de locación de servicios							
	Docentes para las lenguas originarias quechua y aimara.	- 06 profesores por modalidad de locación de servicios	- 06 profesores por modalidad de locación de servicios							
02	Soporte Informático. Técnico	- 01 Soporte Técnico Informático por modalidad de locación de servicios	- 01 Soporte Técnico Informático por modalidad de locación de servicios							
	Materiales de escritorio.	-2000 estudiantes	-24 millares de papel bond. A-4 75 gr. -12 cartuchos de tóner 78 A. -02 cuadernos A4, cuadrículado de 100 hojas. -12 lapiceros tinta seca (azul, negro, rojo). -12 lapiceros tinta líquida (azul, negro, rojo) -08 archivadores con							



				<p>palanca metálica A4 -03 archivadores con palanca metálica A5. -08 pliegos de papel lustre de colores. -200 sobres manila tamaño A4. -200 folders manila tamaño A4. -200 unidades de fastener. -02 caja de clips metálicos pequeños. -01 caja de clips metálicos tipo mariposa medianos. -02 caja de grapas 26/6 (5,000 unidades c/u). -01 unidad de perforador de 02 agujeros de gran capacidad -01 unidad de engrapador. -03 goma en barra de 40 gr. -04 unidades cintas de embalaje transparente gruesa. -02 unidades de cinta scotch transparente de 12mm * 33 m. -02 unidades de resaltadores -01 unidad de vinifan. -03 unidades tampón. -01 libro de actas. -02 cajas de plumones acrílicos (azul, rojo y negro) -01 unidad de corrector líquido. -01 caja de rotulador de punta fina color azul. -01 cono de CD y DVD. -01 marcador de sello de agua. -01 botiquin de primeros auxilios. -01 Proyector o Data.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(*) Autofinanciado por participantes.



V. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Nº ORDEN	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
01	- Responsable y/o asistente CDI - Docentes para el idioma inglés y portugués. - Docentes para los Idiomas nativos quechua y aymara. - Soporte Técnico Informático	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
02	Materiales de escritorio.	x		X	X		X	X	X	X	X	X	X
03	Publicidad y/o Material Publicitario - elaboración de nuevo Logo, etc.		X		X		X		X		X		
04	Spelling Bee / Talent Swow									X			
05	Capacitación Docente. Biblioteca Docente								X			X	



VI. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

**CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS
(En soles)**

MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INGRESOS:														
* Matrículas idioma Ingles (Est. UNAJ y Externos)*	Soles	300	400	200	600	400	300	200	500	400	300	300	200	
- Cantidad de estudiantes	Est.	15	20	10	30	20	15	10	25	20	15	15	10	
- Costo de matrícula por única vez	Soles	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
* Mensualidad del idioma Ingles Est. UNAJ	Soles	6300	7700	7350	7700	9800	8750	9100	10500	10850	10850	10500	9800	
- Cantidad de estudiantes	Est.	90	110	105	110	140	125	130	150	155	155	150	140	
- Costo mensualidad ciclo regular	Soles	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
*Mensualidad del idioma Ingles - Est. Externos	Soles	4400	4400	3300	3300	4400	4950	2200	6050	4400	4950	4950	4400	
- Cantidad de estudiantes	Est.	40	40	30	30	40	45	20	55	40	45	45	40	
- Costo mensualidad de ciclo regular	Soles	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	
* Mensualidad del idioma Ingles - Ciclo Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	2250	0	0	2250	0	
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15	0	
- Costo mensualidad por ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	150	0	
*Mensualidad de Ingles -- Ciclo Super Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- Mensualidad ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



* Matrículas Quechua / Aymara público en Gral.	Soles	0	0	0	200	0	0	0	0	300	0	300	0	0
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	10	0	0	0	0	15	0	15	0	0
- Costo de matrícula por única vez	Soles	0	0	0	20	0	0	0	0	20	0	20	0	0
* Mensualidad Quechua / Aymara (est. UNAJ)	Soles	1400	1400	1400	2800	4200	4900	4200	4900	5600	5250	5600	5200	3500
- Cantidad de estudiantes	Est.	20	20	20	40	60	70	60	70	80	75	80	75	50
- Mensualidad ciclo regular	Soles	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
* Mensualidad Quechua / Aymara (est. Externos)	Soles	5500	3850	3300	3300	4400	5500	3300	4400	3850	4400	3850	4400	2750
- Cantidad de estudiantes	Est.	50	40	30	30	40	50	30	40	35	40	35	40	25
- Mensualidad ciclo regular	Soles	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
* Mensualidad Quechua / Aymara - Grupo Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Mensualidad ciclo intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Matrículas Portugués público en general	Soles	0	0	0	150	200	0	0	0	0	0	0	0	0
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	5	10	0	0	0	0	0	0	0	0
- Costo de matrícula por única vez	Soles	0	0	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0
* Mensualidad Portugués Ciclo regular	Soles	0	0	0	350	700	1050	1050	1050	1050	1050	1050	1050	1050
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	5	10	15	15	15	15	15	15	15	15
- Mensualidad Ciclo regular	Soles	0	0	0	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
* Mensualidad Portugués Ciclo Intensivo	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Cantidad de estudiantes	Est.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Mensualidad	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



* Reservas de Matriculas Estudiantes en general	Soles	0	0	0	50	0	0	0	50	0	0	0	50	0	0	50
- Cantidad de sol. De Reserva Mat.	Est.	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	5
- Costo de reserva de matricula	Soles	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	10
* Emisión de Certificados de estudios	Soles	1200	600	1200	1200	600	600	600	900	600	900	1200	900	600	900	1200
- Cant. Certificados de estudios	Est.	20	10	20	20	10	10	10	15	10	15	20	15	10	15	20
- Costo /Certificado de estudios / nivel	Soles	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
* Emisión de Constancias de estudios	Soles	0	120	200	200	80	200	200	200	80	200	200	200	80	200	200
- Cant. Constancias estudios	Est.	0	3	5	5	2	5	5	5	2	5	5	5	2	5	5
- Costo / Constancia de estudios Gral.	Soles	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
* Examen/ Ubicación Nivel Público en general	Soles	300	200	0	100	0	0	100	100	0	100	100	0	100	0	200
- Cant. Exámenes Ubicación Nivel	Est.	3	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	2
- Costo Examen de Ubicación de Nivel	Soles	100	100	0	100	0	0	100	100	0	100	100	0	100	0	100
* Examen de Suficiencia Público en general	Soles	0	150	150	0	0	0	0	300	0	0	0	300	0	0	300
- Cant. Exámenes de Suficiencia	Est.	0	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	2
- Costo Examen de Suficiencia	Soles	0	150	150	0	0	0	0	150	0	0	0	150	0	0	150
* Moras por pago extemporáneo	Soles	100	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
- Cantidad de pagos extemporáneos	Est.	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
- Costo de pago extemporáneo	Soles	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
* Otros Ingresos	Soles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS		19500	1942	17150	20000	25030	26300	21150	27850	27180	29800	31500	27850	29800	23700	288580

MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
EGRESOS													
* Retribución económica a Responsable y/o Asistente del Centro de Idiomas UNAJ	Rem.	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822
- Responsable CDI	Cant.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Remuneración	Soles	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822	3822
* Retribución económica a Soporte Técnico Informático	Rem.	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900
- Soporte Técnico Informático	Cant.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
- Remuneración	Soles	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900
* Retribución económica docente ingles (regular e intensivo)	Soles	4200	4200	2800	3500	4900	4900	3500	5600	4200	4900	5600	4200
- Docentes ingles	Cant.	6	6	4	5	7	7	5	8	6	7	8	6
- Remuneración por grupo	Soles	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700
* Retribución económica docente portugués (regular e intensivo)	Soles	0	0	0	0	700	700	700	700	700	700	700	700
- Docente portugués	Cant.	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
- Remuneración por grupo	Soles	0	0	0	0	700	700	700	700	700	700	700	700
* Retribución económica docente quechua / aimara (regular e intensivo)	Soles	1960	1470	980	1470	1960	1260	1470	2450	2450	1260	2450	1470
- Docentes quechua / aimara	Cant.	4	3	2	3	4	4	3	5	5	4	5	3
- Remuneración por grupo	Soles	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	490
* Retribución económica docente examen de ubicación	Soles	210	70	0	70	0	0	70	70	0	70	0	140
- Docente quechua / ingles / etc	Cant.	3	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	2



Remuneración a jurado por examen	Soles	70	70	0	70	0	70	0	70	0	70	0	70	0	70	
* Retribución económica docente examen de suficiencia	Soles	0	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
- Docente quechua / ingles / etc	Cant.	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
- Remuneración a jurado por examen	Soles	0	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
* Materiales de escritorio:	Global	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Publicidad, Mat.Pub, etc.	Global	0	1000	0	0	1000	0	1000	0	1000	0	1000	0	1000	0	0
*Publicidad Redes Sociales	Global	0	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
* Otros gastos (Spelling Bee/Talent show)	Global	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
*Biblioteca Docente para el Centro de Idiomas	Global	0						3000								
*Capacitación Docente Examen Internacional	Global	0														3000
Total Egresos		12092	1316	10202	12962	1388	14182	19142	12062	15872	14852	18072	13032	169514		

Fuente: Elaboración propia.

(*) El costo de la matrícula que pagan los estudiantes es solamente por primera y única vez en todos los idiomas que ofrece el Centro de Idiomas de la UNAJ.

De acuerdo al cuadro de presupuesto de ingresos y egresos, se observa que para los meses de enero a diciembre del año 2024; según el presente plan de trabajo, se tiene proyectado generar como ingreso total la cantidad de S/. 288,580.00. De dicho monto más o menos un 58,74% será destinado para cubrir los egresos o gastos operativos generados por el Centro de Idiomas, el cual asciende a S/. 169,514.00, restando los egresos de los ingresos se estaría destinando a la UNAJ más o menos un 41,26% el cual asciende a S/. 119,066.00; según Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 702-2021-CCO-UNAJ que indica que la utilidad neta para la universidad debe ser mayor al 40%, como ingresos para la UNAJ.

Teniendo en cuenta el cuadro del presupuesto de ingresos y egresos, se realiza el cálculo del saldo neto de la manera siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Ingreso para la UNAJ} &= \text{Ingreso Total} - \text{Egreso Total} \\ &= 288,580.00 - 169,514.00 \\ &= \text{S/. } 119,066.00 \end{aligned}$$

A partir del cuadro de ingresos que el Centro de Idiomas generaría como centro de producción, que se tiene proyectado para los meses de enero a diciembre del presente año 2024; los montos correspondientes a los egresos (CDI - UNAJ) y los ingresos para la UNAJ, serían distribuidos para cada mes de la siguiente manera:

MES / RUBRO	U.M.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ingresos	Soles	19500	19420	17150	20000	25030	26300	21150	31500	27850	27180	29800	23700	288580
Egresos	Soles	12092	13162	10202	12962	13882	14182	12062	19142	15872	14852	18072	13032	169514
Ingresos para la UNAJ	Soles	7408	6258	6948	7038	11148	12118	9088	12358	11978	12328	11728	10668	119066





De acuerdo al cuadro del presupuesto de ingresos y egresos proyectados para el año 2024, se tiene proyectado en el rubro de ingresos un total de S/. 288,580.00; como también se tiene una estimación de egresos totales que ascienden a S/. 169,514.00; y al aplicar algunos indicadores de rentabilidad se tiene los resultados siguientes:

- **Relación beneficio – costo R(B/C):**

$$R(B/C) = \text{Ingresos totales} / \text{Egresos totales}$$

$$R(B/C) = 288,580.00 / 169,514.00$$

$$R(B/C) = 1.70$$

Dicho indicador nos muestra que cuando es mayor a 1, los ingresos están superando en casi el doble a los egresos totales; lo cual nos manifiesta que la ejecución de las actividades del presente plan de trabajo es rentable.

VII. EVALUACIÓN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo del Centro de Idiomas de la UNAJ para el año 2024, se realizará una evaluación del cumplimiento de los objetivos y actividades que se plantearon, para posteriormente elevar el informe correspondiente a la autoridad pertinente.

Para la formulación del presente plan de trabajo del CDI – UNAJ para el año 2024, se ha tomado como referencia datos generales de ingresos y egresos del año 2023.

Finalmente, el cumplimiento de los objetivos y metas de las actividades planificadas en el presente plan de trabajo para el año 2024; dependerán del trabajo en equipo del personal administrativo y docente del Centro de Idiomas y el apoyo de las autoridades de la Comisión Organizadora de la UNAJ.

Juliaca, Enero del 2024.